



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00948703- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por Yohana Belén Sarmiento DNI N° 30968847, estudiante del Doctorado en Estudios de Género, a fin de que se le reconozca la actividad Prueba de suficiencia Idioma portugués (GEN25); rendido en Seminario de Portugués para Posgrado en la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes- UNR, aprobado el 13 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 8 de la Resolución del CEA N° 69/2020, se establece: Otorgar reconocimiento por equivalencia a las pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros aprobadas en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la Ordenanza 3/19 del HCS o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5 (cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia.

Que la OHCS 03/2019 requiere que para el otorgamiento de equivalencias de idioma portugués sea a partir de certificados que acrediten Nivel B2, C1 o C2 avalado por el Marco Común Europeo de referencia para los idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Que es prerrogativa de la Dirección del CEA otorgar este tipo de equivalencias cuando se ajuste a las disposiciones reglamentarias.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer a Yohana Belén Sarmiento DNI N° 30968847 la actividad: Seminario de Portugués para Posgrado, aprobado el 13 de noviembre de 2024 y otorgar como equivalencia con la calificación de APROBADO la actividad: Prueba de suficiencia Idioma portugués (GEN25), correspondiente al Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar

